



Expediente n.º: 412/2022

Procedimiento: Contratación

Resolución con número 126, de 10 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de lo siguientes antecedentes:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2 atribuye como competencias propias de los Ayuntamientos el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

Con el fin de dar cumplimiento y satisfacción a las necesidades de la comunidad vecinal en estos ámbitos se hace necesaria la contratación de las obras para la MEJORA DE LA CAPTACIÓN EN POZO ESCUDO-1 EN CARINENA. Así como, para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) definiendo la necesidad e idoneidad del contrato dejando constancia de éstas en el expediente.

Siendo por ello necesario e idóneo la ejecución de las citadas obras para mejorar el sistema de captación y abastecimiento de agua del municipio.

Por todo lo anterior, se encargó a PROIMUR, S.L. la redacción del oportuno PROYECTO TÉCNICO que fue realizado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Carmen Sarasa Alcubierre, Colegiada nº 21.754.

Redactada Memoria justificativa del contrato. Emitidos oportunos informes por Secretaría e Intervención. Redactados los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Aprobación de proyecto	19/1/2023
Providencia de alcaldía	20/1/2023
Pliego de cláusulas administrativas	30/1/2023
Informe de Secretaría	30/1/2023
Informe de Intervención	31/1/2023
Resolución del órgano de contratación	1/2/2023





Anuncio de licitación	1/2/2023
Acta de la Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación	23/2/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: MEJORA DE LA CAPTACIÓN EN POZO ESCUDO-1 EN CARINENA	
CPV: 45262220 - 9 “Perforación de pozos de agua”	
División en lotes: NO	
Uso de medios electrónicos en la presentación de ofertas: SÍ	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: procedimiento ordinario abierto simplificado(Art. 159 LCSP)
Valor estimado del contrato: 83.012,71 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 83.012,71 €	IVA 21%: 17.432,67 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 100.445,38 €	
Duración de la ejecución: 3 meses.	

Así, en fecha 23 de febrero de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del único sobre que debe contener la documentación administrativa correspondiente y la oferta económica.

En primer lugar se da cuenta de las licitadoras presentadas:

- JUMILLAGUA PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.U.
- LUIS ALVAREZ MONTAJES HIDROELECTRICOS, S.L.

Se comprueba que cumplen los requisitos exigidos.

La Mesa de Contratación valora y acuerda la siguiente clasificación de las empresas presentadas a la licitación:





POSICIÓN	EMPRESA	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA
1	LUIS ALVAREZ MONTAJES HIDROELECTRICOS, S.L.	67.230,00 €	24 meses
2	JUMILLAGUA PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.U.	74.299,53 €	24 meses

Por lo que la Mesa de Contratación propone como adjudicataria del contrato a la empresa LUIS ALVAREZ MONTAJES HIDROELECTRICOS, S.L. por haber presentado la oferta más económica.

Asimismo, la Mesa de Contratación procedió a requerir la documentación prevista al propuesto como adjudicatario. La citada documentación ha sido presentada y una vez examinada se ha hallado conforme.

Habiendo emitido informe favorable la Intervención municipal en fecha 10 de marzo de 2023.

Visto lo antecedente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras para la MEJORA DE LA CAPTACIÓN EN POZO ESCUDO-1 EN CARINENA, cuyo presupuesto de licitación fue de 83.012,71 € (IVA excluido), 100.445,38 € (IVA incluido) en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa LUIS ALVAREZ MONTAJES HIDROELECTRICOS, S.L., con CIF B50682251, con domicilio en CALLE HERMANA MATILDE NUM 32 50400 CARINENA (ZARAGOZA), por un importe de 67.230,00 € (IVA excluido), a lo que habrá que añadir un importe en concepto de IVA de 14.118,30 €, haciendo un total de 81.348,30 € y con un plazo de garantía de 24 meses por encima de la estipulada en los Pliegos, lo que ascenderá a un plazo de garantía total de 48 meses, a contar desde la firma del acta de recepción de las obras, por ser la única oferta presentada a la licitación y cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a





los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo máximo de 15 días, sede electrónica y web municipal.

QUINTO. Notificar a los licitadores en el contrato la presente Resolución y proceder a la firma del contrato en plazo no superior a 15 días hábiles.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por la Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Cariñena, Sara Esther Morales Muela y por la Secretaria, Ana M^a Pérez Bueno.

